



MINISTERIO DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO JURIDICO

RESOLUCION NUMERO 2527 DE 1.958

(14 AGO. 1958)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA ,

en uso de la facultad que le confiere el Artículo 1º del Decreto 105 de 1.947, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Reverendo Padre RAFAEL GARCIA HERREROS, Presbítero Eudista, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "CORPORACION PROVIVIENDA MINUTO DE DIOS", con domicilio en Bogotá, D.E., solicita de este Ministerio -por conducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca personería jurídica a dicha Corporación;

Que el peticionario acompaña a su demanda copias autenticadas del Acta sobre constitución de la entidad y elección de dignatarios, e igualmente, en copias también autenticadas, los estatutos que la van a regir, al pie de los cuales se deja constancia de haber sido aprobados por la Junta Directiva de la Corporación;

Que la Gobernación de Cundinamarca, en providencia que obra a folio 24 del informativo, emite concepto favorable al reconocimiento pedido;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal tanto en su organización como en el fin que persigue, consistente en el fomento de la vivienda destinada a familias de escasos recursos económicos, procurando realizar el ideal de la Casa Propia, con el esencial objetivo de lograr la realidad de una nueva sociedad cristiana, donde reine la justicia, la paz, la seguridad y el bienestar de todos sus protegidos;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1.326 de 1.922 y 1.510 de 1.944;

Constar que este documento con su copia que he tenido a la vista.

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Corporación en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole la personería solicitada, y

Que el Artículo 1º del Decreto 105 de 1.947 confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos,

R E S U E L V E :

RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada "CORPORACION PROVIVIENDA MINUTO DE DIOS", con domicilio en Bogotá, D.E.

El Presidente de dicha Corporación, Reverendo Padre - RAFAEL GARCIA HERREROS, Presbítero Eudista, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La Presente Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince (15) días después de llenado este requisito. (Artículo 4º Decreto 1.326 de 1.922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.E., a

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

14 AGO. 1968

GERMAN ZEA

EL SECRETARIO GENERAL,

RAFAEL A. OSORIO R.

JM/Edem.

Recibí copia auténtica de esta Resolución.
Bogotá, agosto 28/68.

Como Notario 47 de este Circuito he por constar que esta fotocopia coincide con su copia que he tenido a la vista.
Fecha

1307